

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUN. 1990

Expte. Nº 21.033/87

VISTO:

Estas actuaciones y la necesidad de regularizar la situación de la Prof. Liliana Nieves Filipovich en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 570-87 se le concedió licencia sin goce de haberes en el citado cargo, a partir del 1° de Junio de / 1987, por haber sido designada como profesora de tiempo parcial 4 con 12 / U.H., del citado Instituto;

Que posteriormente por resolución N° 218-88 se le aceptó, a partir del 15 de Febrero de 1988, la renuncia en el mencionado cargo, habiéndose omitido en esa oportunidad dar por finalizada la designación interina como Auxiliar Docente;

·Que en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde / dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por finalizada la designación interina de la Prof. Liliana Nieves FILIPOVICH, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 15 de Febrero de 1988.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MAN GATE OF MARTOPE

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRE

LIC. SONIA ALVAREZ ES TROGLIERO

mesolucion-m-R 171-90